



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001

Fecha: 2

Dependencia:	Secretaría de Educación y Cultura			
Proceso:	Gestión Educativa			
Responsable (cargo):	Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo			
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)	Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES			
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Reconocimiento	pensión(es)	por medio de reliquidación pensiona	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Obtener el reconocimiento y pago de la reliquidación pensional que tiene por una sola vez todo de servicio activo, y pide el retiro definitivo del servicio público. El valor de la mesada corresponde al durante el último año de servicio. Se hace efectivo a partir del día siguiente del retiro definitivo del sobre las mesadas anteriores al retiro del docente.			
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos			
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Calle 75 sur Nro. 45-47 Horario de atención: De Lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono (604) 4406670 ext.1531			
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si:	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de	No:		Si:	
Clasificación temática:	Educación			

<p>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</p> <p>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</p>	<p>Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas</p> <p>Paso 1: Dirigirse a la Dirección Administrativa de Tesorería a la caja y cancelar el valor correspondiente (CAM primer piso del Palacio Municipal, Carrera 46 # 75 Sur 86 Sabaneta).</p> <p>Paso 2: En el recibo de pago, relacionar los datos completos de nombre, dirección, teléfono de contacto donde usted podrá hacer seguimiento al trámite, por medio de nuestro aplicativo SAC.</p> <p>Paso 3: Entregar el recibo de pago en el primer piso de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicada en la Oficina de atención al Ciudadano) Ó ingresar al sistema de atención SAC pulsando el link https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=71, haciendo el registro con correo electrónico, usuario y contraseña y subir la solicitud</p> <p>Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud de la prestación completamente diligenciado. https://www.fomag.gov.co/wafr-gne-08-006_v3-solicitud-pension-docente0-1.pdf 2. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente. 3. Original o copia auténtica legible del Registro Civil de nacimiento o partida de bautismo para los menores de edad. 4. Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial. (Con fecha no anterior a la radicación de la solicitud en la Oficina Regional. Si ha laborado en otras entidades territoriales se anexará el certificado de tiempo de servicio con los mismos requisitos, en donde se especifique a que entidad se le efectuaron los servicios). 5. Anexar la copia de la resolución que lo pensionó. 6. Acto administrativo de retiro definitivo del servicio, Donde se indique la fecha de los efectos fiscales del retiro del servicio. 7. <u>Copia auténtica del certificado de ingresos y retenciones o dos declaraciones de testigos sobre el tiempo de servicio.</u> 		
<p>Respuesta:</p>	<p>Medio por donde se obtiene el resultado:</p>	<p>Presencial</p>	
	<p>Tiempo de obtención:</p>	<p>15</p>	<p>Días</p>
	<p>Nombre del Resultado:</p>	<p>Resolución de autorización del establecimiento educativo</p>	
<p>Medio para Seguimiento del usuario:</p>	<p>Medio</p>		<p>Detalle</p>
	<p>Telefónico</p>	<p>(604) 4406670 extensión 1517</p>	
	<p>Presencial</p>	<p>Oficina de Nómina y Prestaciones sociales</p>	
<p>Manejo de la Entidad:</p>			
<p>Atributos de calidad:</p> <p>(Lo que la entidad se compromete a cumplir)</p>	<p>La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de los términos de Ley (Ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención en los términos para resolver).</p> <p>La Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta, se compromete a responder de acuerdo a los términos de Ley en cuyo Artículo 14, indica que:</p> <p>Para peticiones generales, se dará respuesta dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación.</p> <p>Para peticiones de documentos o información, se dará respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a su radicación.</p> <p>Para peticiones de consulta, se dará respuesta dentro de los 30 días hábiles siguientes a su radicación.</p> <p>Si por algún motivo se debe elevar la petición a otra entidad, el tiempo extra dependerá del ente receptor.</p>		

Una vez elevada la solicitud al FOMAG, depende de los tiempos que tome el ente externo, ver guías prestaciones sociales en línea

https://drive.google.com/file/d/19w89u07zlwxDISnxhyxKKGKuorkr3t_w/view

Registros y/o evidencias: G+ (Sistema de información archivo central)
SAC (sistema de atención al ciudadano)
Oficina Nómina y Prestaciones sociales

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos
	Circular	1	2008	Trámite de solicitud
	Ley	100	1993	Artículo
	Decreto	3752	2003	Artículo
	Ley	71	1988	Artículo
	Decreto	2831	2005	Artículo
	Documento técnico	Guía práctica de prestaciones económicas - FOMAG	2011	Capítulo
	Ley	1064	2006	Por la cual se dictan normas para la educación para el trabajo y el desarrollo de la educación no formal en la
	Ley	1755	2015	Capítulo II

Hernán Humberto Martínez Rojas - Profesional Universitario	José Eduardo Román Arredondo - Secretaría de Educación y Cultura	Germán Alcántar Avellaneda
---	---	-----------------------------------

Versión: 03

9-10-2024

cente pensionado que continúa en
75% de los salarios devengados
servicio. No tiene efecto retroactivo

X

X

diente de acuerdo a la vigencia.

ntacto y un correo electrónico,

ada en la calle 75 sur Nro. 45-47

spondiente o ingresando con su

p-content/uploads/2019/09/Copia-de-

s nacidos antes del 11-06-1938.

superior a 3 meses a la fecha de
debe anexar certificación de tiempo
aportes de Ley.

ales, En caso de estar retirado del

la carencia de bienes o rentas

a(s)

de dar respuesta dentro de los
enci3n a las peticiones y a los

términos de la Ley 1755 de 2015,

ción
tendientes a su radicación
ación.
xterno.

a del docente para solicitar

los o artículos

des prestacionales

lo 150

ulo 2

ulo 9

ps 2 - 5

tulo 5

a el apoyo y fortalecimiento de la
arrollo humano establecida como
Ley General de Educación.

Artículo 31

(16/06/2025)